



COPIAS

PRESENTE:

De conformidad con las facultades que me confiere los acuerdos de las sesiones del Consejo Directivo del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, de fechas 15 de Octubre de 2018, 15 de Agosto de 2019 y 18 de Octubre de 2019, con el carácter de Presidente del Comité de Adjudicaciones en Materia de Adquisiciones del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 fracción III, 47, 63 fracción I, 67 fracción II y III, 69 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, me permito informarle que el Comité de Adjudicaciones en Materia de Adquisiciones del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, ha tenido a bien acordar INVITAR a la empresa que representa, para el objeto de que presente su cotización para la adquisición de bienes, que a continuación se describen:

CONCURSO No.	CANTIDAD Y DESCRIPCION DE LOS BIENES.	PARTIDA
OOSAPAT-RF-ADI-001/2021	ADQUISICION DE 220,000 KG. DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA BUENA CLORACION DE LOS POZOS DEL COOSAPAT, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2021 AL 15 DE OCTUBRE DE 2021.	UNICA
FECHA DE PRESENTACION DE COTIZACIONES		PLAZO ENTREGA
06 DE ENERO DE 2021, HASTA LAS 15:00 HORAS, CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADJUDICACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUE.		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

REQUISITOS, INSTRUCCIONES Y FASES DEL PROCESO DEL CONCURSO:

- a) Los empresas interesadas en participar en el presente concurso, deberán presentar su cotización en las oficinas del Comité y dirigida al Licenciado JAIME ENRIQUE BARBOSA PUERTOS en su calidad de Presidente del Comité de Adjudicaciones en materia de Adquisidores del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Pue., y anexo en hoja membretada de su empresa, con fecha y firma del representante de la misma, en las oficinas del Comité de Adjudicaciones en Materia de Adquisiciones del Organismo Operador de los Servicios del Agua y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, la cual se ubica en la Prolongación Independencia Oriente número 503, San Diego Chalma de este Municipio de Tehuacán, Pue., en el plazo señalado en el recuadro anteriormente señalado.
- b) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- c) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Pesos Mexicanos.
- d) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- e) Será razón suficiente para que el Comité de adjudicaciones en Materia de Adquisiciones del Organismo Operador de los Servicios de Agua potable y alcantarillado del Municipio de Tehuacán,

Recibi original

01/01/2021



Se suprimió información relativa al proveedor la cual es información personal, en específico, nombre, domicilio y firma, conforme lo establecen los artículos 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 116, 134, fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que contiene información de personas físicas que la legislación de la materia cataloga como datos personales de identidad y que se clasifican como confidenciales.



Puede desechar alguna propuesta, cuando se den cualquiera de las siguientes causas: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación; No se respeten las especificaciones y características solicitadas en la recuadro de la primera hoja de la presente invitación; No coticen la totalidad de los bienes descritos en el recuadro de la primera hoja de la invitación; Rebasen el techo financiero asignado a la presente adquisición.

- f) Una vez recibidas al menos dos cotizaciones y cumplido el termino fijado, el Comité de Adjudicaciones en materia de Adquisiciones de este Organismo, elaborara el cuadro comparativo de las proposiciones admitidas y en base a su presupuesto de los bienes o servicios, se adjudicara el contrato o pedido a la propuesta con el precio mas bajo, que cumpla los requerimientos y especificaciones exigidos; dicha adjudicación se deberá ajustar a criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez, y demás circunstancias pertinentes para asegurar las mejores condiciones para el Municipio. Los anticipos que se otorguen deberán ser afianzados por el total de los mismos, así mismo se deberá presentar fianza de cumplimiento y vicios ocultos, por el 10% del monto total contratado, el pago de los bienes señalados en el recuadro de la primera página, se realizarán en los términos y condiciones señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Si desea obtener información adicional podrá acudir a las oficinas del Comité de Adjudicaciones en Materia de Adquisiciones del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, señalado con antelación de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o comunicarse al teléfono 01 238 38 250 00 extensión 133.

A T É N T A M E N T E
TEHUACAN, PUE: A 04 DE ENERO DE 2021
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADJUDICACIONES
EN MATERIA DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUE.

LIC. JAIME ENRIQUE BARBOSA PUERTOS



*Recibi original
04/01/2021*

C.c.p. - Archivo.

Se suprimió información relativa al proveedor la cual es información personal, en específico, nombre, domicilio y firma, conforme lo establecen los artículos 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 116, 134, fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que contiene información de personas físicas que la legislación de la materia cataloga como datos personales de identidad y que se clasifican como confidenciales.